

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

23341 Orden EFD/1241/2024, de 31 de octubre, por la que, a propuesta de la Consejería de Educación y Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, se nombra personal funcionario de carrera en el Cuerpo de Maestros, a aspirantes que superaron el proceso selectivo convocado por Orden de 24 de febrero de 2022.

La entonces Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, por Orden de 24 de febrero de 2022 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 28), publicada mediante Resolución de 2 de marzo de 2022 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación en el «Boletín Oficial del Estado» del 8, efectuó convocatoria de procedimientos selectivos para el ingreso en el Cuerpo de Maestros y adquisición de nuevas especialidades para funcionarios de carrera del mismo cuerpo.

Concluidas todas las fases del citado procedimiento selectivo, la ahora Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la citada Comunidad Autónoma, por Orden de 8 de julio de 2024 («Boletín Oficial de la Región de Murcia» del 23), aprueba el expediente del proceso selectivo y declara aptos en la fase de prácticas y aprobados en el mismo, a determinados aspirantes que, por tener concedido aplazamiento para la realización de la fase de prácticas, u otras causas, no habían sido evaluados con el resto de seleccionados.

De conformidad con lo establecido en el artículo 32.1 del Real Decreto 276/2007, de 23 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

Vista la propuesta de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Empleo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

Este Ministerio ha dispuesto:

Primero.

Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros a los seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Orden de 23 de febrero de 2022 que aparecen relacionadas en los anexos I y II de esta orden, con indicación del Documento Nacional de Identidad, Número de Registro de Personal, especialidad y puntuación que les corresponde.

Segundo.

Los nombrados a través del anexo I de la presente orden, se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023. Los nombrados a través del anexo II de la presente orden, se considerarán ingresados como funcionarios de carrera del Cuerpo de Maestros con fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024.

Tercero.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de la publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Madrid, 31 de octubre de 2024.–La Ministra de Educación, Formación Profesional y Deportes, P. D. (Orden EFP/43/2021, de 21 de enero), el Subsecretario de Educación, Formación Profesional y Deportes, Santiago Antonio Roura Gómez.

ANEXO I

Fecha de efectos de 1 de septiembre de 2023

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0597 Maestros				
<i>Especialidad: 031 Educación Infantil</i>				
***5462*57 A0597	Barcala Muñoz de Arenillas, Marina Aurelia.	***5462**	01	8,0069
***4955*35 A0597	Parra Ortuño, Katya.	***4955**	01	8,0054
***6116*46 A0597	Yelo Pérez, María Jesús.	***6116**	01	7,9979
<i>Especialidad: 036 pedagogía terapéutica</i>				
***5316*02 A0597	Alonso Conesa, Pablo.	***5316**	01	7,1214
<i>Especialidad: 037 Audición y Lenguaje</i>				
***2582*57 A0597	Cuenca Pérez, Carolina.	***2582**	01	6,8712

ANEXO II

Fecha de efectos de 1 de septiembre de 2024

NRP	Apellidos y nombre	DNI/NIE	Turno	Puntuación
Cuerpo: 0597 Maestros				
<i>Especialidad: 031 Educación Infantil</i>				
***5386*35 A0597	Martínez Cutillas, Amelia.	***5386**	01	8,5308
***0207*24 A0597	Muñoz Tornero, María.	***0207**	01	8,2330
***5395*35 A0597	Navarro Lorca, Ana María.	***5395**	01	8,1958
<i>Especialidad: 036 Pedagogía Terapéutica</i>				
***8548*02 A0597	Perales Rentero, María Flores.	***8548**	01	7,5531
<i>Especialidad: 038 Educación Primaria</i>				
***5239*24 A0597	Pérez López, María Macarena.	***5239**	01	7,6632